

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****EDICTO**

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 28 de enero de 2016, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/1-2016 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de crédito extraordinario, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia número 22 de fecha 3 de febrero de 2016 y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito extraordinario</i>
1532.61920	Pavimentación de vías públicas, reposición	125.000,00 euros

Total crédito extraordinario: 125.000,00 euros.

FINANCIACIÓN:

Cambio de afectación del préstamo de 2015, asignado a la aplicación presupuestaria 150.72001 "aportación RED.ES" para financiar la aplicación presupuestaria referida anteriormente.

Total financiación: 125.000,00 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 22 de febrero de 2016.-La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 788

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>